(APROBAR EL TRATADO PARA EVITAR O PREVENIR CONFLICTOS ENTRE LOS ESTADOS AMERICANOS)

Aprobado el 19 de Diciembre de 1928

Publicado en La Gaceta No. 44 del 21 de Febrero de 1929

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, DECRETAN:

ÚNICO - Aprobar el Tratado para evitar o prevenir conflictos entra los Estados Americanos, suscrito por los Delegados Plenipotenciarios a la Quinta Conferencia Internacional Americana, en Santiago de Chile, el 3 de Mayo de 1923.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados - Managua, 19 de Diciembre de 1929.- **Ant. Cruz Hurtado**, D. P - **Alejandro Arcia**, D. S.- Un sello.- **C. Tapia**, D. S.

Al Poder Ejecutivo. -Cámara del Senado. Managua, 11 de Enero de 1929 - **J. Demetrio Cuadra**, S. P,- **V. M. Román**, S. S.- **J. Agustín Trejos**, Un sello.

Por tanto: Ejecútese-Casa Presidencial – Managua, 16 de enero de 1929.- **J. M. MONCADA**.- El Ministro de Gobernación, por la ley.- **M. Cordero Reyes**.

Nota: Error en Gaceta, la fecha de aprobado no puede ser “29 de Diciembre de 1929”, lo correcto es “29 de Diciembre de 1928”.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/14025